



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Asamblea Legislativa Departamental de Potosí

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No. 114/2023 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

VISTOS:

Informe Legal AL/DIR/ALDP N° 050/2023 de fecha 17 de julio de 2023; Invitación a la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, en el marco de los Actos Conmemorativos por los 250 años de su inauguración de la Casa Nacional de Moneda, dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, y todo cuanto se tuvo que ver convino;

CONSIDERANDO I:

Que, la conveniencia de establecer una Casa de Moneda, fue una consecuencia del crecimiento de la minería y el comercio entre España y América, tuvieron que transcurrir cerca de 30 años para que en Potosí se emprendiera la fabricación de monedas de plata.

Que, la Casa Nacional de Moneda de Bolivia, es un museo y archivo histórico ubicado en la ciudad de Potosí (Bolivia), que fue creado mediante el Decreto Supremo del 5 de octubre de 1940, sobre la base de la antigua Casa Real de Moneda de Potosí que había sido fundada en 1572 por el Virrey del Perú Francisco de Toledo.

Que, la Casa Nacional de Moneda es considerada la construcción civil de mayor dimensión de la América Colonial. Patrimonio de la Humanidad, es considerada el Repositorio Nacional más grande del país.

Que, dentro la Casa Nacional de Moneda se alberga a la maquinaria de acuñación de la época colonial, la única que sobrevivió intacta en su género además de colecciones de arte pre-colonial, colonial, republicano y moderno, plasmado en platería, numismática, pintura, arqueología, textiles, escultura, retablos y muy especialmente maquinaria de acuñación de distintas épocas.

CONSIDERANDO II.

Que, la Constitución Política del Estado, en su Art. 1 dispone que Bolivia, se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Asamblea Legislativa Departamental de Potosí

autonomías. El mismo texto constitucional, en su Art. 277, establece que el gobierno departamental, está constituido por una Asamblea Departamental con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

El Reglamento General de la A.L.D. de Potosí en su Art. 1 “(Naturaleza Jurídica). La Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, se constituye en el Órgano Legislativo y Representativo a nivel Departamental, ejerciendo la facultad legislativa, deliberativa y fiscalizadora, (...)”, de la misma forma el Art. 6 num. 22 señala “Otorgar condecoraciones honoríficas y otros en sesiones de honor; a personas naturales y jurídicas, (...)”.

Que, de acuerdo al Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí en su Art. 122 señala que las Resoluciones son disposiciones obligatorias, en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones de la Asamblea.

Que, el Art. 125 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, señala que la Asamblea Departamental rendirá homenaje, en sesión plenaria o de Comisión a la memoria de personajes, pueblos o hechos de la historia Departamental, Nacional (...).

Que, el Art. 31 párrafo VI del Reglamento de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, señala: son Atribuciones del Plenario de la Asamblea, lo dispuesto en el Reglamento y en particular: Aprobar y/o rechazar Resoluciones, Minutas de Comunicación, Declaraciones, **Homenajes** recomendaciones o peticiones, de temas de su competencia y vinculantes en el departamento, las que estarán dirigidas a cualquier institución pública y/o privada de su jurisdicción.

Que, el INFORME LEGAL N° 050/2023, emitido por el Abog. Marin Ayaviri Calcina, Asesor Legal de Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, señala en la parte conclusiva “Estando dentro de nuestras competencias establecidas por nuestro Reglamento General de la Asamblea, en su Art. 6 num. 22, que nos faculta otorgar condecoraciones honoríficas y efectuar sesiones de honor a personas naturales o jurídicas, bajo este antecedentes, se tiene justificado legalmente y en base a la trayectoria reconocida a nivel departamental, nacional e internacional de esta Casa Nacional de Moneda, corresponde realizar el justo reconocimiento por su aniversario en sus 250 años de conmemoración de su inauguración”.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Asamblea Legislativa Departamental de Potosí

Que, en sesión ordinaria, de fecha 19 de Julio del año en curso, en aplicación del Art. 125 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, rinden su Homenaje a los 250 Aniversario de la Creación de la Casa Nacional de la Moneda, ubicado en la ciudad de Potosí.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010, Reglamento General de la Asamblea Departamental y demás disposiciones legales en actual vigencia.

RESUELVE:

Artículo Único.- Rendir un justo Homenaje y merecido **Reconocimiento** a **La Casa Nacional de Moneda** en sus **250 años de conmemoración de su inauguración**, y aporte cultural, educativo, turístico y económico que realiza en la ciudad de Potosí y en el país, al servicio meritorio y eminente al Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en La Casa Nacional de Moneda, del Departamento de Potosí, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Wilber Jancko Mamani
Wilber Jancko Mamani
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE POTOSÍ

Alberto Quispe Mamani
Alberto Quispe Mamani
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Guillermo García Chamal
Guillermo García Chamal
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE POTOSÍ

Sra. Fátima Albino Esquivel
Sra. Fátima Albino Esquivel
PRESIDENTA
COMISIÓN CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN
Y SISTEMA ELECTORAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. POTOSÍ

Floriano Acero Contorni
Floriano Acero Contorni
PRESIDENTE
COMISIÓN ORG. FERR. AUTONOMÍAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. POTOSÍ

Lc. Blanca C. Burgos Quispe
Lc. Blanca C. Burgos Quispe
PRESIDENTA
COMISIÓN DE MINERÍA INDUSTRIALIZACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE POTOSÍ